

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00597 00

Atendiendo el escrito que precede y sus anexos (<https://drive.google.com/drive/folders/17d49DwfhwHQre8CS4s4urEHjADlxl-q>), realícese nuevamente el citatorio para notificación personal de los demandados determinados, como quiera que la notificación en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, aplica para aquellas que se realizan a través de mensajes de datos; luego, si se hace uso de la dirección física, éstas deben seguir los postulados del art. 291 del C.G. del P.

A efectos de lo anterior, podrán hacerse uso de los formatos destinados por el Consejo Superior de la Judicatura para tal menester.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 043 de fecha 21 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0615149c091ae5a89b2a5b9179160dfc454e30821282dd933aa8919145509d9f**

Documento generado en 16/03/2023 07:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>